

Antonio Puche Martínez, Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, presenta **enmienda de modificación de la redacción del punto 3º y adición de los puntos 4º y 5º a la moción del grupo municipal izquierda unida verdes sobre la redacción de un decreto para introducir cláusulas sociales en los contratos públicos de nuestro ayuntamiento.**

**Nueva redacción del punto 3º.**

3º.-Que se estime la participación de los diferentes grupos municipales y la necesaria participación de los agentes sociales en la fase de elaboración de dicho estudio, dando la posibilidad de incluir sus propuestas en aras de su transparencia e igualdad de trato.

**Adicionar a las propuestas los puntos 4º y 5º con la siguiente redacción:**

4º. Se cree un observatorio de la contratación para realizar su seguimiento, así como la evaluación periódica del cumplimiento del nuevo ordenamiento jurídico, sin perjuicio de las atribuciones de los órganos de contratación para el control de la ejecución de los contratos y que esté compuesto por los técnicos responsables de los servicios, representantes de los agentes sociales y representantes de las secciones sindicales de las principales empresas contratadas.

5º. Establecer en el nuevo ordenamiento jurídico una serie de medidas que contemplen un baremo objetivo que evite la arbitrariedad de los responsables de servicio en su aplicación.

Yecla a 8 de mayo de 2.018



Antonio Puche Martínez

Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos

Remitida fotocopia en el día de la  
fecha a ALCALDE, PP, PSOE, IZQUIERDA UNIDA  
SANTIA, PEREZ, J-A-DIAZ

Yecla a 4-5-18

*El Secretario Acctal.*

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

Second block of faint, illegible text, also appearing to be bleed-through.

MAR 20 1912  
LIBRARY  
1912-11

Arbitrariness " Sujeto a la libre voluntad o a los caprichos  
antes que a la ley o a la razón "